



RESOLUCION R-Nº 1204-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 OCT 2026

Expte. Nº 75/2026-SCTRI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, con el Sr. Ermino Milagro CHOROLQUE, DNI Nº 30.828.677; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho contrato tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo administrativo y de gestión para la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) de la Universidad Nacional de Salta, dependiente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.

QUE el Sr. CHOROLQUE desarrollará las siguientes actividades: colaboración en el seguimiento administrativo de proyectos, convenios y demás instrumentos de vinculación tecnológica, seguimiento de expedientes, trámites y actuaciones administrativas vinculadas con el objeto contractual, preparación de informes, notas, registros y demás documentación administrativa que resulte necesaria. Atención al público, colaboración y apoyo en la organización de actividades institucionales; soporte en tareas de mesa de entradas, otras tareas de naturaleza administrativa y de gestión que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del presente contrato.

QUE la presente contratación tiene vigencia a partir del 1º de setiembre 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), imputados a la Unidad Presupuestaria 016.012.012- Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales - 5% Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN) Inst. Doble Dependencia – CONICET-UNSa.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN con los informes pertinentes.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS intervino a través del Dictamen Nº 125/2026-SAJ-UNSa, en el que expresa que la aprobación del contrato es técnicamente admisible.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de setiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, y el Sr. Ermino Milagro CHOROLQUE, DNI Nº 30.828.677.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

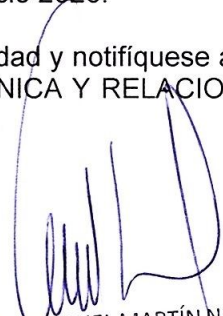
Expte. N° 75/2026-SCTRI-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad Presupuestaria 016.012.012- Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales - 5% Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN) Inst. Doble Dependencia – CONICET-UNSa, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1204-2026